

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

## Num. 6151

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 8 al 10 de Junio.)

Núm. 1464

### Gobierno Civil

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha de ayer me dice:

«El Gobierno ha quedado reconstituido en la siguiente forma: Presidente, D. Segismundo Moret.—Estado, Señor Duque de Almodobar.—Gracia y Justicia, D. José María Celleruelo.—Guerra, D. Agustín de Luque.—Marina, D. Víctor Concas.—Gobernación, D. Benigno Quiroga y López Ballesteros.—Fomento, D. Rafael Gasset.—Instrucción pública, D. Alejandro San Martín.—Hacienda, D. Amos Salvador.

Los nuevos Ministros han tenido la honra de jurar en manos de S. M. el Rey y al participarlo a V. S. me complazco en saludarle y ofrecerle el testimonio de mi consideración oficial».

Y he dispuesto su inserción en este BOLETIN OFICIAL para la publicidad debida.

Palma 11 de Junio de 1906.

El Gobernador interino,  
**Sebastian Domenge**

Núm. 1465

#### Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Subinspector y Gobernador Militar de Mallorca con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:

«Los días 11, 12, 15 y 16 del actual, se ejercitará en la instrucción de fogueros, los reclutas del Escuadrón Cazadores de Mallorca, en las inmediaciones de la Torre d'en Pau.»

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y á fin de evitar desgracias.

Palma 11 de Junio de 1906.

El Gobernador interino,  
**Sebastian Domenge**

Núm. 1466

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 22 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Julio, á las once para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Mahón al puerto de Fornells, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 288.820'51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 6 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Mayo de 1906.—El Director General, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Mahón al puerto de Fornells provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecu-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1467

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

##### Negociado de Propiedades

*Circular.*—En armonía con lo que preceptua el artículo 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897 se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que en los quince primeros días del próximo mes de Julio deberán remitir á esta Administración una certificación expresiva de los ingresos obtenidos en arcas municipales durante el segundo trimestre del corriente año por concepto de rentas de bienes de propios y por los arbitrios de pesas y medidas, al objeto de que esta oficina pueda proceder á la liquidación de los impuestos de 20 p<sup>s</sup> y 10 p<sup>s</sup> que gravan dichos ingresos, teniendo presente al cumplir este servicio las prevenciones siguientes:

1.ª Si bien pueden incluirse en una certificación los ingresos obtenidos por la renta de propios y por los expresados arbitrios, deben venir convenientemente deslindados los que hayan verificado por cada uno de dichos conceptos ya que los impuestos que sobre ellos pesan deben liquidarse á distintos tipos.

2.ª Las certificaciones de que se trata deben expedirse por los Secretarios de los Ayuntamientos con el visto bueno de la Alcaldía.

3.ª Las certificaciones de referencia cuando fueren afirmativas contendrán todas ellas la expresión clara y terminante que los ingresos en ella comprendidos son los únicos obtenidos durante el segundo trimestre del corriente año por los respectivos municipios.

4.ª Por medio de otro si se expresará en las propias certificaciones las cantidades que en el indicado trimestre haya satisfecho el municipio por el impuesto del diez por ciento de aprovechamientos forestales y por la contribución territorial correspondiente á los bienes de propios cuyo importe haya de rebajarse de los productos obtenidos por la liquidación del 20 p<sup>s</sup> al tenor de lo establecido en la prescripción 1.ª de la R. O. de 14 de Julio de 1897.

Si no pudiera justificarse la contribución con el recibo por haberse unido al libramiento ó por otro causa, se hará constar la fecha de pago y el número con que apareció en el reparto respectivo.

5.ª La falta de ingresos por los conceptos indicados durante el último trimestre, no eximirá á los Ayuntamientos de remitir la certificación que se les reclama y que en tal caso habrá de ser negativa.

Atendiendo á que los impuestos de que se trata deben satisfacerse dentro del mes de Agosto próximo, encarezco á los Señores Alcaldes la necesidad de que cumplan el servicio con la mayor puntualidad posible evitando de ese modo que tenga que

imponerseles los correctivos que determinan las disposiciones vigentes en la materia, las cuales se propondrán sin dilación en cuanto expire el plazo para los que se hallen en descubierto.

Palma 6 de Junio de 1906.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

Núm. 1468

#### Negociado de Minas

*Subasta.*—Decretada por el Señor Gobernador civil de la provincia en 17 de Febrero último, la caducidad de la mina de cobre titulada «Marcelina» de ciento treinta y dos pertenencias, situada en el término municipal de Escorca, propiedad de D. Dionisio Bobin, y habiendo transcurrido sin apelación el término legal de tres meses que la Ley fija, para interponer recurso contencioso-administrativo contra el expresado decreto, debe incoarse el expediente de enajenación de dicha propiedad minera, que ha sido justipreciada como valor legal por el Sr. Ingeniero Jefe de minas de esta provincia, en sesenta y seis mil pesetas, con arreglo á los artículos 24 y 25 del Reglamento de impuestos menores de 28 de Marzo de 1900.

En su consecuencia tendrá efecto la primera de las subastas el día 23 del actual, á las once, en el despacho de la Delegación de Hacienda y días 28 del propio mes y 4 de Julio siguiente, á igual hora, si necesario fuese.

En ninguna de las tres subastas se admitirá postura inferior al mencionado justiprecio.

El derecho del antiguo poseedor de la indicada mina, para liberarla, subsiste hasta el momento de nueva adjudicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dichas subastas.

Palma 8 de Junio de 1906.—Valentin Sambricio.

Núm. 1469

#### ADMINISTRACION DEPOSITARIA Especial de Hacienda de Ibiza

Próximos á terminar los apéndices al amillaramiento de la riqueza urbana, rústica y pecuaria de esta ciudad y su término municipal y que han de servir para la formación de dichos repartos para el ejercicio de 1907, estarán expuestos al público á efectos de reclamación desde el 15 al 30 de los corrientes, en las oficinas de esta Administración.

Ibiza 9 de Junio de 1906.—El Administrador Depositario, Martin Pou.—El Interventor, Monserrate Mascaró.

Núm. 1470

#### ALCALDIA DE PALMA

La Junta municipal de esta ciudad se reunirá en la sala capitular del Ayuntamiento el martes día 12 del actual á la hora 11 para tratar y resolver lo oportuno con respecto á la reforma de la plantilla

de Inspectores de viveres municipales y no concurriendo la mitad mas uno de sus vocales la reunion se efectuará en quel momento cualquiera sea el número de comparecientes el miercoles dia 20 en el mismo local y hora y para el objeto indicado.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Palma 7 de Junio de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 1471

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion del dia 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 40 cuentas por servicios municipales que importan pesetas 7.413'57. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último. Se acordó expedir la credencial de Celador de la Plaza Mayor á favor del Sargento D. José Gippini. Se acordó instalar el alumbrado eléctrico en la cuadra de los caballos de la Guardia Municipal. Se acordó construir una alcantarilla que desde la plaza de Quadrado siguiendo por las calles de Samaritana y Cordelería empalme con la de la Galera. Se autorizó á D. Miguel Miralles para continuar obras en su casa calle de la Semolera. Se desestimó la instancia de D.<sup>a</sup> Catalina Miró Segura para practicar obras en su casa calle de la Plateria. Se nombró auxiliar del acaquero de esta Ciudad con caracter interino á D. Francisco Guillem Verd. Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de Marzo importante pesetas 126.492'50.—Se aprobó la relación de propietarios sujetos al arbitrio de «Puertas y Mostradores» que se abren al exterior del actual año. Se acordó prorrogar por un año el contrato de seguros contra accidente del trabajo con la Sociedad L' Assicuratrice Italiana». Se concedió permiso á D. Miguel Ramis y Ripoll para construir una casa en el prédio «Casa de la Pega». Se nombró Celador de Vias y Obras del Ensanche, con caracter interino á D. Sebastian Rosselló Rosselló. Se acordó conceder un mes de licencia al Sr. Concejal D. Antonio Ramis para ausentarse de la Isla. Se acordó construir una bandera ensafia de Palma con arreglo al modelo presentado. Se acordó sea colocado en un muro de esta Casa Consistorial un escudo que se encontró al verificar el derribo de Murallas. Se nombró á los Concejales Señores Castaño y Martí para que propongan el uso y honores de la Senyera acordada construir. Se autorizó al pintor don Antonio Gelabert para que pueda retirar de este Ayuntamiento y presentarlo al concurso nacional de bellas Artes, un cuadro del que es autor. Se acordó instalar el alumbrado eléctrico en la Casa de Socorro de este Ayuntamiento.

Sesion del dia 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 19 cuentas importantes 3.150'57 pesetas. Se denegó la instancia de D. Bartolomé Ramis á nombre de D. Pedro Bofill en la que solicitaba verificar ciertas obras en su propiedad Son Serra lindante con el camino de la Vileta y que por medio de expropiación forzosa se abran calles en la barriada de Son Serra formando el Arquitecto el correspondiente proyecto. Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Síndicos D. Damian Bennasar y D. Luis Alemany y el concejal D. Fernando Pou para que á su informe pasen las solicitudes pidiendo pensiones. Se aprobó en definitiva el balance de situación del Ayuntamiento en 1.<sup>o</sup> de Enero del actual año. Se concedió permiso para practicar obras en sus respectivas propiedades á D.<sup>a</sup> Catalina Miró, á D. Pedro Antonio Mir, á D. Juan Pons y Moner, á D. Antonio Mir y Torres, á don Miguel Ignacio y á D. Miguel Berga. Se aprobó el justiprecio de una parcela que pasa á formar parte de la vía pública correspondiente la casa n.<sup>o</sup> 1 calle del Socorro y n.<sup>o</sup> 2 de la P. del Temple. Se aprobó el justiprecio de la parcela de avaces

adquirida en beneficio de la casa n.<sup>o</sup> 7 de la calle de Bobians. Se aprobó la hoja de aprecio de la parcela que ha perdido la casa n.<sup>o</sup> 38 de la calle de los Huertos. Se aprobó el proyecto para ensanche de la acera lindante con el camino de Ronda de Poniente del Arrabal de Sta. Catalina y en el Glasis. Se denegó á D.<sup>a</sup> Josefa Aguiló la solicitud pidiendo practicar obras en su casa n.<sup>o</sup> 114 y 116 de la calle de Jaime II. Se acordó formar expediente de apreciación de la parcela de avance correspondiente á la casa n.<sup>o</sup> 67 calle de la Concepción propiedad de D. José Borel. Se denegó la instancia de D. Bartolomé Ferrá, D. Miguel Juan y otros pidiendo que á la calle del caserío de la Vileta denominada hoy del «Conde» se le dé para lo sucesivo el nombre de calle de «San José». Se aprobó el informe de los médicos municipales referente al servicio que compete á los individuos de la brigada sanitaria en lo concerniente al traslado de un cadáver desde la casa mortuoria hasta dejarlo en el coche fúnebre. Se acordó el proyecto y pliego de condiciones para dar á subasta la construcción de 33 sepulturas de 2.<sup>a</sup> clase en el cementerio de esta Ciudad. Se aprobó el acta de recepción provisional de obras verificadas por el contratista D. Nicolás Lliteras en el cementerio de esta Ciudad. Se acordó la adquisición de un reloj para el despacho del Conserje del cementerio. Se acordó sea inscrita esta Corporación municipal como adherida al Congreso Internacional que ha de celebrarse en Burdeos, que el importe de la suscripción se satisfaga con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> art. 8.<sup>o</sup> Se acordó una tirada de diplomas para premios á los niños y niñas en los exámenes semestrales. Se aprobó el certificado expedido por el Arquitecto Municipal de las obras de saneamiento realizadas durante el mes de Febrero por el contratista D. Nicolás Lliteras en los terrenos resultantes del derribo de Murallas. Se aprobó el certificado expedido por el Arquitecto Municipal de obras realizadas en el mes de Febrero por el contratista D. Nicolás Lliteras en el derribo del baluarte de San Antonio, del Socorrador y cortina intermedia. Se aprobó un certificado á buena cuenta de las obras de urbanización complementaria realizadas desde el quince de Febrero hasta la fecha por el contratista D. Antonio Vich, en terrenos de la P. de Juanot Colom. Se acordó constara en acta el sentimiento de esta Corporación Municipal por la catástrofe ocurrida en las minas de Lens comunicando el acuerdo al Sr. Consul de Francia en esta Capital.

Sesion del dia 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 15 cuentas importantes pesetas 7528'12. Se acordó pase á estudio de la Comisión de Hacienda una solicitud de la federación de Sociedades obreras de esta Ciudad. Se acordó dar á subasta por medio de pujas á la llana la reparación de los mingitorios de esta ciudad. Se acordó la adquisición de 13 cascos para los individuos de la brigada de Bomberos. Se desestimó la instancia de doña Francisca Sarrías Viuda de Guardia Municipal Cristóbal Angulo pidiendo se le conceda pensión de viudedad. Se concedió permiso para practicar obras á D. Gabriel Benusar, D. Francisco Casasnovas, D. Manuel Cíer en nombre de su esposa D.<sup>a</sup> Antonia Homs, á D. Gabriel Mateu á D. Juan Ignacio y á D. José Bassa. Se acordó devolver á D. Jaime Crespi y Suau la fianza en garantía de las obras de construcción de una acera desde la plaza de las Escramadas al caserío de la Soledad. Se acordó denunciar al Delegado de Hacienda como representante de la Administración pública un solar en planta alta abandonado perteneciente á la casa n.<sup>o</sup> 70 calle del Socorro. Se acordó encargar el cuidado de los jardines municipales á dos peones camineros que tenga á bien disponer el Sr. Alcalde. Se aprobaron las condiciones para la venta á subasta de la parcela procedente de la casa llamada «Can Rute» y su anuncio en el «Boletín Oficial». Se acordó pase á examen de los Síndicos una solicitud presentada por D. Antonio Camps y Tapies pi-

diendo verificar ciertas obras. Se adjudicó definitivamente á D. Sebastian Quetglas la subasta para la construcción de una bóveda del puente de la Puerta de Santa Catalina. Se acordó no ser urgente proceder en esta sesión la designación de la persona que con caracter de oficial mayor á de sustituir al Secretario, acordándose tambien que la proposición presentada sobre el particular pase á la Comisión de Gobierno y Policia.

Sesion de los dias 28 y 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron cuentas de servicios Municipales que suman pesetas 978 26. Se aprobó el cambio de sitio de dos lamparas incandescentes que deben instalarse en la Soledad. Se acordó nombrar á D. Eduardo Morro y Español, para desempeñar el cargo honorario y gratuito de Oficial Mayor de esta Secretaría. Se acordó darse por enterado de las comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia trasladando otras del Director General de Administración participando el fallo absoluto de las cuentas de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1869-70 y trimestre de ampliación del mismo año. Se acordó considerar anulada la subasta que se adjudicó provisionalmente en 30 de Diciembre de 1904 para reforzar los nichos del Cementerio de esta ciudad. Se acordó devolver á D. Nicolás Olver á quien se habia adjudicado la expresada subasta la devolución del depósito que tenia constituido. Que se proceda á la formación de planos y condiciones para una subasta que tenga por objeto la aplicación de las 10.000 pesetas que en el presupuesto extraordinario se destinan á la defensa de los nichos expresados. Se concedieron permisos para efectuar obras en el Ensanche á D. Juan Barceló, D.<sup>a</sup> Juana Maria Canet y á don Luis Fiol. Se concedió permiso para efectuar obras en sus respectivas propiedades á D. Pedro Tomás y Nadal y á D. Matias Lladó en nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Guasp. Se acordó el ensanche de una porción del camino de Son Rapifa. Se acordó un donativo de 100 pesetas satisfaciéndose con cargo á Imprevistos á la Cruz Roja de esta ciudad y á la del Arrabal de Santa Catalina. Que el Arquitecto Municipal proponga la reforma del mingitorio situado en la P. de la Libertad.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesion del dia 21.—Se aprobó el Presupuesto extraordinario para el corriente año 1906. Se nombró una Comisión compuesta de los Seres. D. Guillermo Más, D. José Fuset, D. Gabriel Fuster, D. Pablo Comas y Payeras y D. Antonio Delgado y Cortes para que examinen y den dictamen dentro el término que no exceda de 15 dias las cuentas Municipales generales y del Ensanche que fueron fijadas definitivamente en la sesión del dia 14 de Febrero último por el Ayuntamiento y son:

1.<sup>o</sup> Cuenta del Presupuesto con todos sus detalles y explicaciones. 2.<sup>o</sup> Cuenta de propiedades y derechos. 3.<sup>o</sup> Cuenta de Caja. 4.<sup>o</sup> Cuenta General del Ensanche.

Se acordó solicitar la creación de una Escuela especial de comercio en Palma siendo de cuenta del Estado el pago de todas las atenciones del personal y consignar en el Presupuesto para 1907 la cantidad de 7.500 pesetas para contribuir á su sostenimiento.

Se aprobaron las tarifas de precios que deben regir en el Laboratorio Químico Municipal.

Palma 9 de Abril de 1906.—El Alcalde, B. Calvet.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1472

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1906.

Sesion inaugural del dia 1.<sup>o</sup> de Enero.—Se instaló el nuevo Ayuntamiento. Se procedió á la elección de cargos, se señaló dia y hora para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Sesion extraordinaria del dia 6.—Se acordó el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir esta Corporación municipal, nombrándose los individuos que deben componerlas. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para el actual año. De los nombramientos de Alcaldes de Barrio. Se acordó fijar el premio de cobranza que debe percibir el Recaudador del impuesto establecido sobre puestos públicos de venta. Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

Sesion del dia 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que una Comisión del Ayuntamiento pase á Mahón á cumplimentar á las Autoridades.

Sesion del dia 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró Depositario de fondos municipales al Concejal D. Francisco Florit Florit. Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

Sesion del dia 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó manifestar al señor Presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón la imposibilidad en que se halla este Ayuntamiento para conceder la subvención que interesa en su oficio de 17 del actual. Se acordó la formación del padrón y repartimiento del impuesto sobre carruajes, caballerías y perros del actual año. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento.

Sesion del dia 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1905.—Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento.

Sesion del dia 4 de Febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos del actual mes. Se aprobó el extracto de acuerdos del año 1905. Se acordó quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Superioridad el reparto de consumos del actual año. Se acordó entregar á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Mahón la cantidad de veinte pesetas. Se formaron las secciones para el sorteo de Vocales Asociados. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», acordándose su cumplimiento.

Sesion del dia 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los Vocales Asociados que deben componer la Junta municipal en el actual año. Se aprobó el padrón y repartimiento de impuesto sobre carruajes, caballerías y perros del presente año. Se acordó librar certificación catastral de los bienes que posea á su fallecimiento D. Juan Florit Pons. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», acordándose su cumplimiento.

Sesion del dia 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador autorizando á este Ayuntamiento para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios del actual año, por medio de reparto vecinal, y se acordó convocar cuanto antes á la Junta municipal para la formación del reparto mencionado, á la mayor brevedad. Se acordó quedar enterado de un oficio de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Mahón dando las gracias por el donativo de este Ayuntamiento. Se acordó manifestar al Sr. Gobernador civil, en vista de su circular de 8 del actual los motivos que se oponen á la remision de las cuentas municipales del año 1905 en los plazos marcados en las disposiciones vigentes. Se acordó verificar cuanto antes el ingreso de la parte correspondiente al Tesoro por el primer trimestre de Consumos. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», acordando su cumplimiento.

Sesion del dia 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesion de dia 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerdo cumplir

las ordenes de la Superioridad contenidas en la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el año 1904. Se aprobó la distribución de fondos del actual mes. Se resolvieron las reclamaciones presentadas contra el reparto del impuesto sobre carruajes, caballerías y perros del actual año.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», acordándose su cumplimiento. Se acordó nombrar á D. Basilio Perez Garcia Comisionado para la presentación de los mozos que deben asistir en el actual año al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Excm. Comición mixta de Reclutamiento de la provincia.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento. Se acordó socorrer á los mozos que deben asistir al juicio de exenciones en el actual año, con una peseta diaria. Se acordó conceder veinte y cinco pesetas á los Profesores de 1.ª enseñanza de esta villa para la adquisición de premios que distribuir á los alumnos que mas se distinguen en los exámenes que deben tener lugar en dichas Escuelas dentro del actual mes.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplir la correspondencia recibida y «Boletines Oficiales». Se acordó librar certificación catastral de los bienes amillarados á nombre de los hermanos D. José y D. Pedro Bocco Villalonga. Se acordó quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Superioridad el repartimiento de arbitrios extraordinarios.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 6 de Enero.—Se procedió al juicio de agravios al repartimiento de consumos.

Sesión del día 14.—Se acordaron los medios para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento para cubrir el deficit del presupuesto del actual año.

Sesión del día 19 de Febrero.—Se procedió á la formación del repartimiento de arbitrios extraordinarios del actual año, acordándose se exponga al público á efectos de reclamación durante el plazo de ocho días.

Sesión del día 25.—Se nombró una comisión para examinar las cuentas municipales correspondientes al año 1905 y formular sobre las mismas el oportuno dictamen.

Sesión del día 11 de Marzo.—Se acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1905.

Sesión del día 18.—Se resolvieron las reclamaciones presentadas contra el repartimiento de arbitrios del actual año.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Percepciones 8 de Abril de 1906.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Núm. 1473

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1906.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 24 de Febrero último.

Se aprobó la distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último y se acordó su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se acordó autorizar á D. Damian Vicens y D. Juan Vicens para verificar obras de interés particular.

Para declarar como testigos en los expedientes de quintas se acordó designar

á los mozos disponibles que deben ser alistados en el reemplazo del año próximo.

Para talar los mozos faltos de talla en los tres reemplazos anteriores fué nombrado D. Ramon Lizana.

Se acordó satisfacer el primer trimestre de suscripción á la Gaceta de Madrid.

Con el fin de urbanizar el Cementerio Católico, se acordó que los dueños de sepulturas situadas en los pasadizos, construyan una rasante uniforme.

Se aprobó el contrato formulado con D. Juan Vidal para el suministro de hielo á los pobres enfermos.

Se enteró de una circular del Sr. Gobernador Civil relativa á exámenes en las escuelas públicas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasaran á la Comisión respectiva varias solicitudes para verificar obras de interés particular.

Se acordó pasara á la Comisión de policía y sanidad una instancia de varios vecinos solicitando se coloque un farol á gaceta en un callejón sin salida de la calle del Pastor.

Se acordó pasaran á informe del Sr. Ingeniero varias instancias solicitando autorización para verificar obras de interés particular.

Se acordó pasara á la Comisión de obras y cementerios una instancia de Bartolomé Negre en súplica de que le sea vendido un pequeño solar en el cementerio para construir una sepultura.

Se acordó pasara á informe de la Junta local de Instrucción pública una instancia de la maestra D.ª Paula Enseñat en súplica de aumento de sueldo.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas se acordó verificar varios pagos por diferentes conceptos y servicios.

En vista de un dictamen de dos Letrados, se acordó excluir del inventario de los bienes que posee el Ayuntamiento, la finca «Fosaret del Port» vendida por la Iglesia.

Se acordó elevar al Sr. Gobernador Civil de la provincia el proyecto de Puente sobre el Torrente Mayor para unir el camino de la Torrentera con la calle de Ramon Llull y modificar la rasante de ambas vias hasta alcanzar el nivel necesario.

Se acordó pasara á informe del Sr. Ingeniero una instancia de D. Guillermo Mora en súplica de autorización para colocar una piedra guarda-canton á la esquina que forma su casa de la calle del Mar.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la Comisión de obras presidida por el Sr. Alcalde y con intervención de las partes interesadas y propietarios colindantes, proceda á efectuar el deslinde y amojonamiento de un solar perteneciente al Monte comunal de Santa Catalina del Puerto, cuya propiedad pretende Maria Bernat Castañer,

Se autorizó á D. Antonio Casanovas y D. Miguel Valcaneras para verificar obras de interés particular.

Se acordó pasara á informe del Sr. Ingeniero una instancia de D. Miguel Valcaneras en solicitud de autorización para verificar obras de interés particular.

Se acordó pasara á informe de la comisión de obras una instancia de Bartolomé Negre solicitando la compra de dos pequeños solares del cementerio para construir dos sepulturas.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas, se acordó verificar varios pagos por diferentes conceptos y servicios.

Se acordó dar un voto de gracias á los Sres. D. José Socias y D. José Aicover Abogados por renuncia de sus derechos en una consulta de este Ayuntamiento.

Se nombró comisionado á D. Luis Palou para la presentación ante la Comisión Mixta de los mozos y documentos pertenecientes á esta ciudad.

Se acordó suplicar al Sr. Gobernador Civil de la provincia se sirva adoptar la

resolución que proceda á fin de que los Arquitectos D. Gaspar Bannasar y Don Bartolomé Ramis, presenten las hojas declaratorias que deben unirse al expediente instruido para la expropiación de la casa n.º 9 de la calle de Isabel II.

Se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren á las veinte y una.

Se acordó abrir un concurso por espacio de 30 dias para proveer el cargo de Veterinario é Inspector de carnes y Viveres de esta ciudad.

Se autorizó á D. Ramon Vicens, Don Guillermo Valls, D.ª Roca Vicens y Don Pablo Ferrer, para verificar obras de interés particular.

Se acordó enagenar un solar del cementerio á favor de Bartolomé Negre para construcción de una sepultura.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el traspaso de una sepultura á favor de D. Juan Humbert.

Se acordó pasara á informe del Sr. Ingeniero una instancia de D. José Montañer en súplica de verificar obras de interés particular.

Se acordó enagenar dos solares del Cementerio á favor de Bartolomé Negre.

Se aprobó el Registro de pobres de este término que tienen derecho á la asistencia médica farmacéutica gratuita.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia el ante-proyecto de camino vecinal de Son Angelats ó antiguo de Dayá.

Dióse cuenta de una reclamación presentada al ante-proyecto del camino vecinal de Binibasí y se acordó quedará ocho dias sobre la mesa.

Se aprobó el acta de deslinde y amojonamiento de un solar perteneciente al monte comunal de Santa Catalina del Puerto, cuya propiedad pretende Maria Bernat Castañer y se acordó remitir copia certificada acompañada de un croquis al señor Gobernador Civil de la provincia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aplazó para otra sesión tratar sobre la reclamación al ante-proyecto del camino vecinal, que desde Can Gaspar dirige á Fornalutx.

Se acordó declarar partidas fallidas ó descubiertas que resulta por el impuesto de cédulas personales del año 1902.

Se acordó pasara á informe de la Comisión respectiva una instancia de Antonio Magraner y Juan Horrach, suplicando se arregle el piso de la calle de Castañer.

Se aprobó un Reglamento para el régimen interior de la casa de Beneficencia.

Se acordó dar un voto de gracias al señor Alcalde por la redacción del anterior Reglamento.

Se acordó adquirir por medio de arriendo agua suficiente para el saneamiento de las alcantarillas y cloacas.

Se acordó verificar algunas obras en el edificio de Sta. Catalina del Puerto.

Se acordó aumentar el sueldo del Donado del Hospicio hasta la cantidad de sesenta y seis pesetas anuales.

Se acordó satisfacer á los empleados, escribientes y dependientes del Ayuntamiento los haberes del primer trimestre.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 7 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Solter 9 de Abril de 1906.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, P. Serra.

Núm. 1474

#### ALCALDIA DE LLUBI

Acordado por el Ayuntamiento proveer en propiedad la plaza de Inspector de Viveres de esta villa con el haber anual de 50 pesetas y que en la actualidad se halla desempeñada interinamente, se anuncia por medio del presente para que los concurrentes á dicha plaza, presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta dias, que empezará á contar desde el siguiente al de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las bases del contrato se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Llubi 3 Junio de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver.

Núm. 1475

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Habiéndose padecido equivocación al consignar el sueldo del Inspector de viveres en el anuncio remitido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entiéndase rectificado en el sentido de que el sueldo anual es de ciento veinte pesetas.

Llubi 8 de Junio de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver.

Núm. 1476

#### AYUNTAMIENTO de Sta. EUGENIA

Los apéndices al amillaramiento de esta villa formados para el año 1907, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Eugenia 1.º de Junio de 1906.—El Alcalde, Antonio Homar.—P. A. del A.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 1477

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formalizados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial para el año próximo de 1907, quedan expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 5 de Junio 1906.—El Alcalde accidental Presidente, Juan Tous.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 1478

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este distrito estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 dias, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcudia 7 de Junio de 1906.—El Alcalde, Jaime Oliver y Moner.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 1479

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este pueblo, base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de 15 dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva 7 de Junio de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 1480

#### ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Hallándose á disposición de esta Alcaldía cuatro cabras que fueron encontradas abandonadas en el predio «Soc Cortey» de este término municipal, ignorándose su dueño, se requiere por medio del presente edicto, al que acredite serlo de dichos animales, se presente á recogerlos dentro el plazo de tercero dia á contar desde el siguiente á su publicación en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cua-

los sin haberse presentado, el siguiente día á las diez y ocho horas, se procederá á su venta en pública subasta.

Puigpuñet 9 de Junio de 1906.—El Alcalde, Gabriel Carbonell.

Núm. 1481

#### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza territorial, rústica y urbana de esta villa, para formación de los repartos dal año 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costitx 7 de Junio de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. de la J. P.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 1482

D. Emilio Vélaz Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Hago saber: que en el sumario que me hallo instruyendo contra Mateo Sorrell Llull vecino de esta ciudad y domiciliado en el punto Can Capas, por haberle sido ocupados un gallo, un pafuelo listado, dos cortinas de hilo y dos varillas de hierro para las cortinas, ignorándose á quien pertenecen dichos objetos, y en su virtud por el presente edicto se cita y llama á las personas que se crean dueñas de los expresados objetos, para que al quinto día de la publicación de este mismo edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezcan en este Juzgado á fin de reconocer los mencionados objetos y prestar además la oportuna declaración en el indicado sumario, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Dado en Palma á seis de Junio de mil novecientos seis.—Emilio Vélaz.—Por el Escribano Bestard.—Ante mí, Matias Benasser, oficial auxiliar.

Núm. 1483

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera instancia y de instrucción de Manacor y su partido.

En virtud de comunicación del señor Gobernador de la Provincia que se recibió en este Juzgado con certificado informativo librado por el Médico alienista del Hospital provincial, referente á la observación que en el Departamento de demencias ha sufrido María Ana Cabrer Adrover natural de Felanitx á instancia del Director de la Casa Misericordia; arregladamente á lo que dispone el Real Decreto de 19 de Mayo de 1885, la Real orden de 20 Junio siguiente y la otra de 30 de Mayo de 1904, se mandó instruir expediente para la reclusión definitiva de dicha María Ana Cabrer Adrover, en el que se ha ordenado emplazar por edictos que se figen en esta villa, en la de Felanitx, insertándose además un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á todos los parientes de la respectiva María Ana Cabrer Adrover por término de un mes, pasado el cual se resolverá acerca de la reclusión definitiva de ésta, con ó sin audiencia de aquellos que no comparezcan.

Por tanto y á los efectos acordados se expide el presente edicto.

Dado en Manacor á seis de Junio de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1484

D. Antonio de Nicolás y Fernandez, Magistrado de la Audiencia de Pontevedra y Juez instructor especial del sumario sobre robo de alhajas en la Iglesia Catedral de Santiago.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial que practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de las alhajas sustraidas, que se reseñan á continuación, ocupándolas y deteniendo á las personas en cuyo poder se encontrasen si no diesen razón satisfactoria de su legítima adquisición,

y á cualquiera otra contra la que resultare algún indicio ó sospecha de criminalidad, pues así está acordado en la causa que se instruye por dicho robo, ocurrido en la noche del seis al siete del mes actual.

Al propio tiempo se hace saber que el Excmo. Cabildo de dicha Iglesia gratificará con cinco mil pesetas á quien descubra al autor ó autores del mencionado delito ó suministre datos seguros por los que lleguen á descubrirse.

Dado en Santiago á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—Antonio de Nicolás.—El Escribano, Vicente Rey.

#### Señas de las alhajas sustraidas

Una aureola de plata sobredorada, de unos doce centímetros de diámetro, con piedras falsas y adornos de plata blancos, correspondiente á una imagen del Apóstol Santiago en figura de peregrino.

Una imagen de San Sebastián con las saetas y demás atributos del martirio de éste, de plata maciza y de unos veinte centímetros de altura, incluyendo la penna y el árbol.

Una cruzcillo de cobre dorado á fuego, de sesenta á sesenta y cinco centímetros de altura, con inclusión del pedestal, adornado con figuras de plata que representaban el Ecce-Homo, la Magdalena, San Juan y la Virgen, siendo de plata el Cristo y teniendo la cruz en el centro varias piedras falsas, y remates y varias odornos sobrepuestos de plata.

La cruz llamada de Don Alfonso el Magno, que ofreció éste á Santiago en el año ochocientos setenta y cuatro según inscripción que completa dice así: Ob honorem s[an]c[t]i Iacobi Ap[osto]li offerum famuli Adefobasus Princeps, et scemane Regina Hoc opus perfectum est in era DCCCC duodécima. Hoc signo vincitur inimicus hoc signo tuetur Pius.—Consiste aquella en una tenue hoja de oro batido que cubre y envuelve por todas partes á una alma de madera en forma de cruz de brazos casi iguales realizada en el anverso con adornos sobrepuestos, chatones y piedras grabadas y un menudo trabajo de filigrana y gusanillo, figurando trenzados y otras sencillas combinaciones de trazos rectilíneos y curvilíneos y algunos filetes granulados, y en el reverso, con la inscripción copiada y algún trabajo de levantado ó repujado, si es que no fueron hechos por el procedimiento de la estampación, que parece lo más probable.—Las piedras son en su mayoría, cornepinas, alguna turquesa, menalilas ó piedras negras, y vidrios incoloros sobre fondo colorido que quiere semejar rubí ó amatista. Los chatones eran treinta y nueve, pero sólo quedaron veinte. Entre todas las piedras que en un principio adornaban la cruz eran por lo menos setenta y nueve.—Las dimensiones de la cruz son cuarenta y seis centímetros de alto por cuarenta y cuatro y medio de ancho y dos de grueso. Los brazos, en los extremos, tienen seis centímetros de ancho y al cruzarse, en el centro, tres y medio.—En el cruce de las dos traviesas se puso en el siglo XVII, una cruz de oro cubierta con chapa de plata dorada sobre la cual se aplicó un crucifijo de plata. Recientemente se quitó la chapa de plata y la cruz de oro que estaba debajo, y en su lugar se puso una cruz de cristal con un pequeño trocito del Lignum Crucis.—En el centro del medallón del reverso se vé un curiosísimo esmalte cloissonné ó de campo cercado, que representa dos blancas palomas con manchas rojas picando una fruta azulada sobre fondo verde. Hállase inscrito el esmalte en un marco cuadrado formado de dos filas, la interior de dieciséis perlas, la exterior de bujones de oro separados por un filete de filigrana.—El Escribano, Vicente Rey.

Núm. 1485

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad en providencia del día de ayer dada á instancia del procurador D. Gabriel Marimón, en nombre

de D. José María y D.<sup>a</sup> Catalina Cirera y Mas, d'és Plá del Rey en los autos juicio declarativo de menor cuantía interpuestos por aquellos contra D. Jaime Bujosa y Comas ó sus herederos desconocidos caso de que este Bujosa haya fallecido y contra también las personas desconocidas que puedan tener interés en el embargo hecho á D. Juan Mulet y Balaguer sobre una pieza de tierra denominada Can Arbona, sita en el término municipal de Puigpuñet y paraje Son Noguera de cabida de cinco cuarteradas trescientos veinte y cinco destres, con una casa en ella construida, lindante por Norte y Sur, con el predio Son Balaguer del Recó, por Este con Son Noguera y por Oeste con tierra llamada Cans Cap-Rosa, se confiere traslado de la demanda á los indicados demandados, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro de nueve días comparezcan en los referidos autos, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma siete de Junio de 1906.—Vidal.

Núm. 1486

#### CEDULAS DE CITACION

En los autos sobre embargo preventivo y preliminar ejecutivo que penden en este Juzgado de primera instancia de Manacor, promovidos por el procurador don Antonio Jaume en nombre de D. Jaime Antonio Clar y Vidal de Santafy, contra Miguel Vila y Vicens y otro de la propia vecindad, sobre pago de pesetas, queda dispuesto por dicho Juzgado en providencia de este día, que mediante la ausencia en ignorado paradero del mismo Vila, se cite, mediante la publicación de la presente cédula en concepto de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la puerta del Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta villa y en la de Santafy, para que dentro de tercero día, á las diez y media, se presente en este Juzgado al objeto de absover bajo juramento indecisorio las posiciones que para él se han presentado referentes al reconocimiento de la firma de su nombre y apellido y rúbrica que aparece al pie del documento de débito obrante en autos, y reconocimiento de la deuda.

En consecuencia, por medio de esta cédula se le hace la citación acordada, con carácter de tercera y última, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en dichas posiciones, caso de no presentarse en este Juzgado el día y hora señalados.

Manacor seis Junio de mil novecientos seis.—Antonio Obrador.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia, Felipe Montull.

Núm. 1487

Por ante el Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido y Escribanía del infrascrito actuario, se siguen unos autos á instancia de Melchor Febrer Sansó como marido de Juana María Palmer Nadal, vecinos de ésta, sobre preparación de ejecución, contra Rafael Gomila Llull de ignorado paradero, en cuyos autos á la misma instancia y mediante providencia de hoy, queda mandado por el Señor Juez de dicho partido que se cite á dicho Gomila por primera vez como se verifica por la presente para que á los diez días hábiles siguientes á la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante el referido Juzgado, á fin de que absuelva bajo juramento indecisorio las posiciones presentadas y declaradas pertinentes, referentes al reconocimiento de firma puesta al pie de un documento privado de deuda de quinientas pesetas por préstamo y por un año, de fecha 19 de Mayo de 1901, sobre la certeza del contenido del mismo, deuda de la cantidad menos cuarenta y cinco pesetas entregadas á cuenta y de haber sido requerido á su pago, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Manacor á siete de Junio de mil novecientos seis.—Miguel Marcó.

Núm. 1488

#### COMISION LIQUIDADORA

Segunda Brigada de Sanidad Militar  
Relación nominal de las clases é individuos de la expresada, que teniendo terminados y aprobados sus ajustes, no tienen solicitados sus alcances de esta Comisión, para lo cual se interesa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone la Real Orden Circular de 12 de Diciembre de 1901 (D. O. n.<sup>o</sup> 279) á fin de que llegado á su conocimiento, lo soliciten aquellos ó sus herederos, según corresponda, pertenecientes al Distrito de Baleares, Cabo, Antonio Orfila Perez, natural de Ferrerías.

Sanitario de 2.<sup>a</sup>, Bartolomé Billoch Gomila, natural de Manacor.

Idem, Jaime Mir Martorell, natural de Manacor, quedó en la Habana.

Idem, Juan Calafat Jaime, natural de Santa María, fallecido.

Idem, Miguel Portell Valón, natural de Santafy, fallecido.

Cabo, Salvador Cañellas Creus, natural de Palma.

Madrid 5 de Mayo de 1906.—El Mayor, Eloy Coyuelo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Primer Jefe, Nach.

Núm. 1489

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Julio próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte y seis del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Junio de 1906.—Jaime Garau.

#### Articulos que se citen

Aceite mineral, aceite vegetal de primera, id. id. 2.<sup>a</sup>, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id. generoso.

Núm. 1490

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Julio próximo las especies de artículos que a continuación se expresan, se señala el día 7 del mismo á las doce para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza San Sebastian número 1 las proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad y seguridad para el suministro y en los precios de ellas, comprenderán todos, ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración.

Mahón 7 Junio de 1906.—Ignacio Mendez Alzola.

#### Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.<sup>a</sup>, idem id. de 2.<sup>a</sup>, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, jabon comun, carbón vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pastas, patatas, pichón, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, idem generoso é id. jerez.